



Proyecto Ley N°...../2023-CR

**LEY QUE DECLARA EL 22 DE MARZO DE CADA
AÑO COMO DÍA NACIONAL DE ORATORIA**

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario **Avanza País**, a iniciativa del Congresista **DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley:

I. FORMULA NORMATIVA

El Congreso de la República ha dado la siguiente Ley:

**LEY QUE DECLARA EL 22 DE MARZO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE
ORATORIA**

Artículo 1.- Declaración del "Día de la oratoria"

Declarase el día 22 de marzo de cada año como el "Día nacional de oratoria", en reconocimiento de la importancia de la expresión oral y de sus diferentes expresiones artísticas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA.- Promoción de la oratoria

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura y Ministerio de Educación, promueve actividades con la finalidad de cultivar la oratoria en los diferentes niveles de la educación regular y universitaria.

Lima, marzo de 2024



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/03/2024 15:11:26-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/03/2024 08:26:39-0500



Firmado digitalmente por:
WILLIAMS ZAPATA Jose
Daniel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/03/2024 15:06:40-0500

DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/03/2024 22:09:42-0500



Firmado digitalmente por:
YARROW LUMBRERAS Norma
Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/03/2024 10:13:28-0500



Firmado digitalmente por:
YARROW LUMBRERAS Norma
Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/03/2024 10:13:18-0500

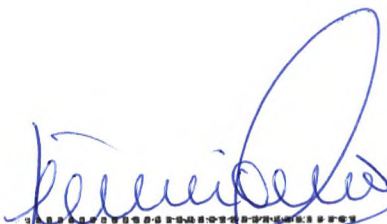


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **25** de **marzo** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7365/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.



.....
GIOVANNI PORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Antecedentes

La declaración de una fecha como un día de conmemoración es un avance importante para generar conciencia sobre un evento o hecho en particular. Uno de los mejores ejemplos es el día de la declaración de la independencia nacional que, además de ser una fecha festiva, genera una oportunidad para la celebración de eventos cívicos que generan una enorme consciencia nacional sobre el valor del autogobierno y de la democracia.

Así como el día de la independencia nacional, existen otros importantes ejemplos que muestran que anclar una fecha a la celebración de una actividad o evento sirve para generar una enorme consciencia social, que incluso da origen a movilizaciones multitudinarias. Esto ocurre con el día del trabajador y el día de la mujer, por ejemplo, que se han vuelto fechas claves para poner de relieve aspiraciones sociales en relación precisamente a estos importantes temas.

En México, desde el año 2015, se celebra el día nacional de la oratoria el primer viernes de cada mes de marzo¹. Así, desde entonces la principal celebración consiste en una ceremonia donde se premia a los ganadores del "Concurso Nacional de Oratoria" que es organizado por diario El Universal. De esta manera, en México se promueve a esta actividad artística de la expresión oral.

No es el único ejemplo, ya que cada 15 de marzo se celebra el día mundial del discurso², en diversas latitudes del globo. Una vez más esta fecha es un punto de referencia para reconocer que existes diversos representantes del arte de expresarse oralmente y a la vez para organizar eventos, concursos o ceremonias de reconocimiento.

En general, sea el "Día Nacional de la oratoria" o sea a través del "Día mundial del discurso", lo importante es establecer una fecha que sirva para generar una consciencia entre los hacedores de políticas, la sociedad, los jóvenes y niños con respecto a la importancia de practicar una forma de

¹ Al respecto ver: <https://www.gob.mx/cultura/prensa/celebran-en-bellas-artes-el-dia-nacional-de-la-oratoria#:~:text=El%20D%C3%AD%20Nacional%20de%20Oratoria,de%20cada%20mes%20de%20marzo>

² Al respecto ver: <https://elcomercio.pe/hogar-familia/pold-gastello-no-podemos-privar-a-los-ninos-de-decir-como-piensen-o-como-se-sienten-entrevista-la-oratoria-te-ayuda-en-todos-los-ambitos-de-tu-vida-teatro-actuacion-noticia/>

expresión artística que ha conocido excelentes representantes dentro del territorio nacional.

2. Propuesta normativa

La propuesta normativa consista en declarar el día 22 de marzo de cada año como el "Día nacional de oratoria", en reconocimiento de la importancia de la expresión oral y de sus diferentes expresiones artísticas. En virtud de este reconocimiento se encarga al Poder Ejecutivo, a través de sus dependencias competentes, que son el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación, la realización de diferentes actividades de promoción con la finalidad de cultivar la oratoria en los diferentes niveles de la educación regular y universitaria.

Se eligió el mes de marzo en la medida que los dos referentes más importantes se encuentran en "El día nacional de la oratoria" reconocido por México el primer viernes de cada marzo; así como "El día mundial del discurso" que es celebrado en diversos países el 15 de marzo en cada año. Así, es marzo el mes donde generalmente se celebran actividades asociadas a la expresión oral, tal como es el caso de la oratoria y también del discurso.

En general en marzo existen un conjunto de fechas importantes que tienen amplio arraigo en la Nación. Por ejemplo se tiene que en marzo se celebra o conmemora, entre otras, en el Perú:

Fecha	Evento
4 de marzo	Día de la Sanidad Militar del Ejército Peruano
5 de marzo	Fundación de la ciudad de Trujillo
8 de marzo	Día Internacional de la Mujer
10 de marzo	Día Mundial del Riñón
12 de marzo	Día de la Cardiología Peruana
14 de marzo	Día del número Pi
15 de marzo	Día Mundial del Consumidor
16 de marzo	Creación política de Talara
18 de marzo	Día Mundial del Sueño
19 de marzo	Día Internacional del Artesano
22 de marzo	Día Mundial del Agua
24 de marzo	Día Mundial de la Tuberculosis
25 de marzo	Día del Niño por Nacer
26 de marzo	Día Mundial del Clima
27 de marzo	Día Mundial del Teatro

Como se apreciaba, en el mes de marzo existen un conjunto de fechas conmemorativas relevantes; sin embargo, el 22 de marzo es una fecha adecuada que únicamente coincide con el día mundial del Agua, que es una celebración de orden global. Por ello, se propone esta fecha para concientizar sobre la importancia de promover la oratoria.

Finalmente, no se debe perder de vista que es de especial importancia que tanto el Ministerio de Educación como el Ministerio de Cultura utilicen esta fecha como una referencia para realizar acciones que pongan en valor a la oratoria y, en ese entendido, realicen actividades de alcance nacional como bien podría ser la realización de un concurso que involucre a los diversos niveles educativos.

3. Relación con el Acuerdo Nacional

La iniciativa legislativa que se presenta se encuentra estrechamente relacionada con la política de Estado IV: Equidad y Justicia Social, que contiene la política 16: **"Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud"**, que establece lo siguiente:

"Nos comprometemos a fortalecer la familia como espacio fundamental del desarrollo integral de las personas, promoviendo el matrimonio y una comunidad familiar respetuosa de la dignidad y de los derechos de todos sus integrantes. Es política de Estado prevenir, sancionar y erradicar las diversas manifestaciones de violencia que se producen en las relaciones familiares. Nos proponemos, asimismo, garantizar el bienestar, el desarrollo integral y una vida digna para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en especial de aquellos que se encuentran en situación de riesgo, pobreza y exclusión. Promoveremos espacios institucionales y entornos barriales que permitan la convivencia pacífica y la seguridad personal, así como una cultura de respeto a los valores morales, culturales y sociales.

Con este objetivo el Estado: **(a) garantizará programas educativos orientados a la formación y al desarrollo de familias estables, basados en el respeto entre todos sus integrantes; (...) (c) fortalecerá la participación y el liderazgo de las niñas, niños y adolescentes en sus centros educativos y otros espacios de interacción; (...) (o) implementará programas de becas, capacitación u otras formas de apoyo que ayuden a una mejor formación intelectual y profesional de la juventud; (p) institucionalizar políticas multisectoriales para la reducción de la violencia familiar y juvenil; y (q) promoverá la institucionalización de foros juveniles sobre los asuntos de Estado."**

[Énfasis agregado]

4. Análisis Costo – Beneficio

Los siguientes cuadros muestran los beneficios que se esperan con la aprobación de la propuesta, así como los costos vinculados al mismo:

a. Beneficios

SUJETO	EFFECTO	SUSTENTO
Niños y jóvenes	• Genera consciencia sobre importancia de la oratoria	En general, cuando el Estado declara una fecha como un día conmemorativo sirve para generar una consciencia en los individuos de la sociedad sobre un determinado evento o actividad. En este caso, la oratoria será la actividad sobre la cual se generará consciencia entre los niños y jóvenes.
Sociedad	• Valora positivamente una actividad donde el Perú tiene excelentes representantes	La Sociedad podrá organizarse para realizar actividades en la fecha que el Estado reconoce como día conmemorativo. Asimismo, tendrá la oportunidad de aprovechar este día para poner en valor a los diferentes exponentes de la expresión oral.
Estado	• Tiene la oportunidad de conmemorar a representantes notables de la expresión oral	El Estado, a través de sus diferentes dependencias, podrá realizar actos de promoción abiertos a la sociedad a través de los cuales se valore a los diferentes exponentes que tiene el Perú en cuanto a oratoria.

b. Costos

SUJETO	EFFECTO	SUSTENTO
Estado	• Deberá realizar ciertos actos mínimos, a través de sus dependencias, para poder generar consciencia entre los niños y jóvenes	El principal costo asociado al Proyecto de Ley es el encargo otorgado al Estado de realizar actos de promoción de la oratoria en el día que se conmemora. Así, será necesario que se realicen ciertas actividades, principalmente en los espacios educativos, para fomentar que los niños y jóvenes practiquen esta actividad.

5. Impacto de la norma en la legislación nacional

La presente propuesta tiene un carácter netamente declarativo; es decir, no genera derechos ni obligaciones exigibles de manera directa a consecuencia de la sola aprobación de la iniciativa legislativa. Sin embargo, refuerza la habilitación general que tiene el Estado de promover actividades culturales a través del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Educación. Muy en especial, declara esta fecha en específico para que pueda servir como punto de referencia para la realización de actividades que pongan el valor a la oratoria, así como a sus principales representantes.